

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO

SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.)

CONTRATACIÓN DIRECTA

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.) convoca a la CONTRATACIÓN DIRECTA para la compra de principios activos (Rifampicina Hebei Xingang y Pirazinamida) para la producción de medicamentos tuberculostáticos según las especificaciones técnicas y pliegos obrantes en el Legajo Nº 76/24.

Fecha límite de presentación de ofertas: el día miércoles 20 de marzo de 2024 a las 10 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French Nº 4950, Santa Fe, Argentina.

REQUERIR: a vperez.lif@gmail.com o vperez.lif@santafe.gov.ar o fclua.lif@gmail.com o en la Pág. Web: <https://lifsantafe.com.ar> Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 (int. 22) o 0342 155 365222 en calle French Nº 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina,

Más información en www.lif-santafe.com.ar

S/C 42212 Mar 15

AUTO GABA SRL

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AUTO GABA S.R.L. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte. 21-05212974-2, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 07/12/2023 entre los socios de la sociedad AUTO GABA SRL (Sociedad inscripta oportunamente en el Registro Público bajo el Nro. 201, Folio 35 del Libro 19 de SRL en fecha 27/11/2018) en a favor de LEANDRO JOSE GAITAN (argentino, nacido el 07 de Octubre de 1987, DNI 33.212.771, CUIT 20-33212771-4, comerciante, soltero, con domicilio en calle Amenábar 3332, dpto. 13 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe) y de MARIANA GAITAN (argentina, nacido el 08 de Enero de 1992, DNI 35.705.885, CUIT 27-35705885-1, comerciante, soltera, con domicilio en calle Alvear 6012 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), mediante la cual el Socio BAREMBERG, JORGE RAUL, CUIT 20-11874849-3, titular de DOSCIENTAS (200) cuotas partes de capital cede, vende y transfiere al Sr. GAITAN, Leandro Jose (180) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), y a la Sra. GAITAN, Mariana VEINTE (20) cuotas partes de capital, las que hacen un total de pesos VEINTE MIL (\$20.000). Como consecuencia de tales cesiones se acuerda la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

"CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000),

dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas partes de capital de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor GAITAN LEANDRO JOSE suscribe TRESCIENTAS OCHENTA (380) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) correspondiendo el 95% del capital social; y la Sra. GAITAN MARIANA suscribe VEINTE (20) cuotas parte de capital, las que hacen un total de pesos VEINTE MIL (\$20.000) correspondiendo el 5% del capital social. La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.”

SANTA FE, 04 DE MARZO DE 2024.

DR. JORGE E FREYRE,

SECRETARIO REGISTRO PUBLICO

\$ 45 516569 Mar. 15

BUENOS VIENTOS GW S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 25 días del mes de Enero de 2024, y modificación de la denominación social celebrada en esta misma ciudad en fecha 28 de febrero de 2024, reunidos los Señores EMANUEL ANTEGIOVANNI, argentino, DNI 32.659.913, de apellido materno BARUFFA, CUIL 20-32659913-2, nacido el 12 de noviembre de 1986, abogado, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 858 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y GABRIEL JESUS DIAZ, argentino, DNI 28.914.488 de apellido materno Rodríguez, CUIL 23-28914488-9, nacido el 17 de noviembre de 1981, comerciante, casado en primeras nupcias con el Sr. Pablo Andrés Banterla, DNI Nro. 23.964.356, domiciliado en calle Paraguay N° 166 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19,550 y sus modificaciones. La sociedad se denominará “BUENOS VIENTOS GW S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Dicho domicilio podrá ser trasladado, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra y venta por mayor y menor de carnes de bovino, porcino, ovino y aves, menudencias, chacinados, salazones, fiambres, embutidos, productos de la caza, quesos, productos de almacén y bebidas. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Señor EMANUEL ANTEGIOVANNI suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, de valor Pesos Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$200.000), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. 2) El Señor GABRIEL JESUS DIAZ suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, de valor Pesos

Cien (\$100) cada una, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$200.000), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato. Cesión de cuotas. Fallecimiento e incapacidad: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría de los socios. Confiando el presente contrato un derecho de preferencia a los socios o a la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduce el capital. Asimismo, para el caso de que dos o más socios ejerzan el derecho de preferencia, acrecerán en proporción a sus aportes. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia de la compra en proporción a las cuotas de los socios interesados en su adquisición, teniendo a si mismo derecho de acrecer al todo. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo, si la mayoría de los socios lo considerare necesario, unificar su personería. Si los mismos optaran por no incorporarse a la sociedad, percibirán el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente, conforme balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión de socio. El balance deberá confeccionarse dentro de los 60 días de acaecido el hecho, a cuyo efecto deberán los sucesores o representantes, unificar personería bajo única y sola representación. En este caso, el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en 12 cuotas mensuales pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los treinta días en forma mensual y consecutivas, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración- de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insana, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación, se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y hasta un máximo de tres, Serán designados por mayoría del capital presente, por el término de 2 años, reelegibles. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las reuniones de los socios serán, por iniciativa de los gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente, estando obligados los gerentes a convocar a asamblea al menos una vez al año. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas debidamente rubricado el cual deberá ser firmado por los presentes o quienes ellos designen a tal fin en cada asamblea. Los socios serán notificados fehacientemente de esta asamblea en el último domicilio comunicado a la sociedad, dentro de los treinta días y con no menos de diez días de la celebración de la reunión. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso la liquidación estará a cargo de los administradores o de quien designen los socios, quienes actuarán de acuerdo a los art. 101 y 112 de la mencionada ley. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios de la

interpretación del presente contrato, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se somete los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal, si pudiere corresponderles. Designación de Gerentes: Fijar el número de gerentes en DOS, designando al Sr. EMANUEL ANTEGIOVANNI y Sr. GABRIEL JESUS DIAZ a tal fin, cuyos demás datos se mencionan en el encabezado del presente, quienes aceptan el cargo. TERCERO: Fijación de la sede social: Fijar la sede social en Mendoza N° 4120 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando facultados los gerentes a modificar la misma cuando lo consideren oportuno.

\$ 250 516052 Mar. 15

DELFIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 12/05/2023 (Acta N° 149) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ernesto Azum, DNI 6.022.044, CUIT 20-06022044-2

Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, DNI 6025.803, CUIT 20-06025803-2

Directores Titulares: Jorge Ignacio Azum, DNI 12.736.845, CUIT 20-12736845-8, Guillermo Ernesto Azum, DNI 17.807369, CUIT 20-17807369-9, y Pablo Fernando Azum, DNI 14.287.9451 CUIT 20-14287945-0.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 50 516127 Mar. 15

CATALANO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de LeY.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2024 a la designación y elección del Directorio, por el término de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General

Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 6 que cerrará el 31/10/2026.-

Presidente: RAFAEL ENRIQUE CATALANO

Vicepresidente: JOSE ENRIOLIE CATALANO

Director Titular: LORENA GABRIELA CATALANO

Director Suplente: PATRICIA RAQUEL CATALANO

Los respectivos datos de identidad de cada uno de ellos son:

Presidente: RAFAEL ENRIQUE CATALANO, argentino, nacido el 19/08/1979, ingeniero, casado en 1a nupcias con Silvana Vanina Morelli, domiciliado en calle Reconquista n° 580 de Rosario, D.N.I. n° 27.606.513, C.U.I.T. n° 0/27.606.513/1.-

Vicepresidente: JOSE ENRIQUE CATALANO, argentino, nacido el 08/06/1946, empresario, casado en 1a nupcias con Elsa Raquel Boggio, domiciliado en Juez Zuviría n° 130 Bis de Rosario, D.N.I. n° 6.065.967, C.U.I.T. n° 20/06.065.967/3.-

Director Titular: LORENA GABRIELA CATALANO, argentina, nacida el 29/10/1976, licenciada, casada en 1a nupcias con Emmanuel Da Riva, domiciliada en T. de la Torre n° 2.269 de Funes, D.N.I. n° 25.707.041, C.U.I.T. n° 27/25.707.041/2.-

Director Suplente: PATRICIA RAQUEL CATALANO, argentina, nacida, el 07/03/1974, empresaria, soltera, domiciliada en Muniagurria n° 218 Bis de Rosario, D.N.I. n° 23.899.565, C.U.I.T. n° 27/23.899.565/0.

\$ 100 516041 Mar. 15

DIEZ CLIMATIZACIONES SRL

CONTRATO

1- Datos personales de los socios: DIEGO MAURICIO CEFERINO FERNANDEZ RIERA, DNI 235863301 CUIT 20-23586330-9, fecha nacimiento 28/04/1972, divorciado, comerciante, domiciliado en Santa Fe 5024, Rosario, Santa Fe; JULIAN EMANUEL FERNANDEZ RIERA, DNI 459544781 CUIT 20-45954478-0, fecha nacimiento 08/04/2003, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fe 5024, Rosario, Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 05/02/2024

3-Denominación social: DIEZ CLIMATIZACIONES SRL

4-Domicilio y sede social: calle Santa Fe N° 5024, de la ciudad de Rosario.

5-Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Venta al por mayor y menor de muebles e instalaciones para la climatización de industrias, comercios y viviendas en general, servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de climatización, venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, con local al público y a distancia.

6-Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), representado por 5000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una.

8- La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los gerentes la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

SOCIO GERENTE: Diego Mauricio Ceferino Fernández Riera

9-Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 516020 Mar. 15

DON DIEGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 06 de marzo de 2.024.-

Directorio de "DON DIEGO S.A.", con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Mayo de 2.025, y proceda a su renovación, a saber: PRESIDENTE: Jorge Alejandro Bridger D.N.I. Nº 16.064.521, C.U.I.T. N 20-16064521-1, de apellido materno Valsechi, argentino, comerciante, nacido el 16 de Julio de 1962, soltero, domiciliado en calle Diego Tetley s/n de la localidad de Ameghino, provincia de Buenos Aires; VICE- PRESIDENTE: David Arturo Eden D.N.I. Nº14.421.303, C.U.I.T. N2 2014.421.303-4, de apellido materno Bridger, argentino, Comerciante, nacido el 25 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Menarvino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe; DIRECTOR TITULAR: Basilio Jorge Bridger, L.E. Nº5.362.506, C.U.I.T. Nº 20-362506-2 de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Gilmour Eden D.N.I. Nº35.750.285, C.U.I.T. Nº20-35750285-4, de apellido materno Hinchliff

Mathew, argentino, comerciante, nacido el 01 de mayo de 1991, soltero, domiciliado en Estancia Santa Inez de María Teresa, provincia de Santa Fe.-

Venado Tuerto, 07 de marzo de 2.024.

\$ 80 516121 Mar. 15

DIF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Sergio Greco, argentino, nacido el 29 de mayo de 1971, comerciante, DNI 22.172.142, CUIT 20-22172142-0, domiciliado en Furlong 1117 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero; y Adriana Mariel Picciau, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1965, docente, DNI 17.668.7703 CUIT 27-17668770-9, con domicilio en Sánchez de Loria 761 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera.

Denominación: DIF S.R.L.

Domicilio: Furlong 1117 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 5 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de herramientas, repuestos y accesorios de uso industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil). A la fecha se encuentra totalmente integrado.

Administración: estará a cargo del socio gerente: Sergio Greco, D.N.I. 22.172.142, quien usará su propia firma con el aditamento socio gerente.

Fecha de la modificación contractual: 25 de septiembre de 2023.

\$ 50 516104 Mar.15

D.M.A. SRL

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios GERARDO HECTOR SCOTTA cuit 20-13851761-7; GUILLERMO ALEJANDRO SCOTTA cuit 20-144441.98-3; y HERNÁN ENRIQUE GIUDICE cuit 20-18436801-4 deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por diez (10) años desde su vencimiento, o sea hasta el 25 de Marzo de 2034. Asimismo deciden adecuar el monto del capital social fijándose en pesos un millón cien mil uno (\$ 1.100.001.-), representado por 1.100.001 cuotas de un peso cada una.- El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Fecha del instrumento: 12 (doce) de enero de 2024. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, marzo de 2024.

\$ 50 515996 Mar. 15

DASOLAB INVESTIGACION Y DESARROOL

LO EN NEUROCIENCIAS SRL

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: DARIO RAUL TAVOLINI, nacido el 23 de Abril del 1981, nacionalidad argentina, de profesión médico neurólogo, con domicilio en calle Bvrd. Oroño 894 piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.568.106, C.U.I.T. 20-28568106-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Oviedo, D.N.I. N° 28.912.942 y MARIA SOLEDAD OVIEDO, nacida el 21 de Agosto de 1981, nacionalidad argentina, de profesión médico neurólogo, con domicilio en calle Oroño 894 piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.912.942, C.U.I.T 27-28912942-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Darío Raúl Tavolini, D.N.I. N° 28.568.106

Denominación DASOLAB INVESTIGACION Y DESARROLLO EN NEUROCIENCIAS SRL

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Asistencia medico asistencial integral y tratamiento de pacientes con enfermedades neurológicas mediante la instalación de consultorios y/o centros de investigación; b) Promover y desarrollar todo lo relacionado con la investigación, estudio, aplicación práctica, y difusión de la neurología; c) Capacitar y certificar sobre enfermedades neurológicas a profesionales de la salud y la industria farmacéutica, pacientes con enfermedades neurológicas y sus allegados y comunidad; d) Realizar actividades de extensión universitaria, de investigación básica y clínica y de orden científico, en relación a las enfermedades neurológicas. Para ello podrá otorgar y recibir subsidios, becas y premios, o organizar congresos, reuniones y conferencias; e) Efectuar asesorías en relación a enfermedades neurológicas a organismos públicos y privados. Para el cumplimiento de sus fines "DASOLAB INVESTIGACION Y DESARROLLO EN NEUROCIENCIAS SRL." tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que suscriben e integran de la

siguiente manera: a) DARIO RAUL TAVOLINI, C.U.I.T. 20-28568106-6, suscribe DOS MIL (2000) cuotas, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) que íntegra de la siguiente forma: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.—) en este acto en efectivo, y el saldo, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato; b) MARIA SOLEDAD OVIEDO, C.U.I.T. 27-28912942-7, suscribe DOS MIL (2000) cuotas, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) que integra de la siguiente forma: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.—) en este acto en efectivo, y el saldo, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y representación: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. Obligarán a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo comportarse los gerentes con la prudencia de "un buen hombre de negocios", teniendo especialmente en cuenta la finalidad de lucro que anima a los socios mediante la utilización de esta sociedad comercial. La gerencia deberá estar conformada por lo menos con un gerente de profesión médico. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y normas del decreto-ley 5965/63, art 90, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para los actos que se detallan a continuación, los gerentes necesitarán la conformidad de socios que representen la mayoría absoluta del capital social:

- 1) Para comprar y vender inmuebles o bienes registrables para o de la sociedad;
- 2) Para gravar con garantías reales uno o más bienes de la sociedad;
- 3) Para solicitar créditos bancarios, cuyo monto comprometa el giro social;
- 4) Para asumir obligaciones que comprometan el giro de la sociedad;
- 5) Para concertar contratos u operaciones que comprometan el giro de la sociedad.

La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 90 del Decreto 5963163. Los socios gerentes deberán consagrar a los negocios sociales, todo el tiempo y actividad que crean necesario, comprometiendo el mayor celo y la preocupación necesaria para el mejor éxito de su cometido

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios en los Términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estime oportunas. Fecha de Cierre de ejercicio: el día 31 de Enero de cada año.

Acta acuerdo

A) ESTABLECER SEDE SOCIAL. en la calle Bvd. Oroño 894 piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

B) DESIGNAR GERENTE a DARIO RAUL TAVOLINI, nacido el 23 de Abril del 1981, nacionalidad argentina, de profesión médico neurólogo, con domicilio en calle Bvrd. Oroño 894 piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N°28.568.106, C.U.I.T. 20-28568106-6, de estado

civil casado en primeras nupcias con María Soledad Oviedo.

\$250 516055 Mar. 15

EL CACHAPE S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Febrero de 2024 en autos caratulados EL CACHAPE S.A. s/ Designación De Autoridades, Expte. N° 670/2023 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea N° 3 del 19 de Abril de 2023, y ratificado por Acta de Directorio N° 7 de la misma fecha, por un período de tres (3) ejercicios, el que quedó conformado según los siguientes cargos:

PRESIDENTE: Santiago ALOISI, DNI 33.373.074, CUIT 20-33373074-0, argentino, nacido el 05 de octubre de 1987, domiciliado en Dante Alighieri 1065 de esta ciudad, soltero, de profesión empleado.

VICEPRESIDENTE: Beatriz Cristina KLEIN, DNI 12.719.780, CUIT 27-12719780-1, argentina, nacida el 22 de enero de 1957, domiciliada en Dante Alighieri 1.065 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Hugo Aloisi, de profesión médica.

DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Enrique ALOISI, DNI 30.742.541, CUIT 20-30742541-7, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1983, domiciliado en Santa Fe 865 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Romina Silvia Di Benedetto, de profesión ingeniero industrial.

DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Hugo ALOISI, DNI 11.824.086, CUIT 20-11824086-4, argentino, nacido el 20 de julio de 1955, domiciliado en Marcos Ciani 2.228 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Beatriz Cristina Klein, de profesión ingeniero agrónomo.

Los integrantes de este directorio constituyen domicilio especial - artículo 256 L.G.S. - en Dante Alighieri 1.065 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 70 515997 Mar. 15

GAFFA MATERIALES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° , Año 2024 "GAFFA MATERIALES S.A. s/Constitución de Sociedad"; : IMHOFF GONZALO IGNACIO, argentino, nacido el 5 de abril de 1990, de apellido materno Molina Fuentes, casado en primeras nupcias con Angelina Pettinati, DM 35.222.416; CUIT 20-35222416-3, de profesión arquitecto, domiciliado en Bv. Santa Fe N°2440, de la ciudad de Rafaela y IMHOFF LEONARDO, argentino, nacido el 8 de enero de 1969, de apellido materno Pronino, casado en primeras nupcias con María Alejandra Molina Fuentes, DNI 20.259.126, CUIT 20-20259126-5, maestro mayor de obras, domiciliado en Avda. Santa Fe N° 2440 1 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe; convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe

Fecha del acta constitutiva: 7 de Diciembre de 2023

Denominación de la sociedad: GAFFA MATERIALES S.A

Domicilio social: Intendente Muriel N° 458 de la ciudad de Rafaela, departamento

Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales utilizados en la industria de la construcción, sus revestimientos y accesorios, como así también amoblamientos integrales de cocinas, baños y otros ambientes.

b) Servicios: mediante la realización de diseños y la ejecución de obras de decoración de interiores, pinturas, impermeabilizaciones, colocaciones de alfombras, cielorrasos y otros complementarios en la construcción de inmuebles.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos), representado por 8.000 acciones de \$100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a la n. 188 de la ley 19550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y ser reelectos indefinidamente; sus cargos podrán ser prorrogados hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria en los términos del art. 234 de la Ley 19550. Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento para el ejercicio de sus funciones. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes

cargos:

Director titular y Presidente: IMHOFF GONZALO IGNACIO, DNI 35.222.416, declara su domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550 en el consignado precedentemente. Director titular y Vicepresidente: IMHOFF LEONARDO, DNI 20.259.126, declara su domicilio especial de acuerdo a la n. 256 de la Ley 19.550 en el consignado precedentemente.

Directora Suplente: MARIA ALEJANDRA MOLINA FUENTES, DNI 21.691.542, CUIT 2721691542-4, argentina, nacida el 20 de agosto de 1970, casada con Imohff Leonardo, comerciante, domiciliada en Bv. Santa Fe 2440 1, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Los miembros del directorio titulares y suplente, designados en la fecha y con finalización de sus mandatos el 31 de octubre de 2026, cuyos datos completos se declaran al inicio de la presente acta, aceptan los cargos y declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades consignadas en el art. 264 de la LGS.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela 29 de febrero de 2024.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 330 516111 Mar. 15

GRUPO DEL LITORAL SA.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Pablo Sadobe, DNI 38.495.683, CUIT 20-38495683-2, argentino, nacido el 30/11/93, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Callao 117 bis ,Rosario Director Suplente: : María Guillermina Sadobe, DNI 31.798.264 CUIT 27-31798264-5, argentina, nacida el 118/1985, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Callao 117 bis Rosario

Duración: Dos ejercicios a partir del iniciado el 01/01/2024

Fecha de la decisión societaria: 30/01/2024.

\$ 50 515998 Mar. 15

GREEN AND FRESH S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

RECTIFICACIÓN: Se rectifica la fecha de constitución de la sociedad "GREEN AND FRESH S.R.L.", correspondiendo 5 de Diciembre de 2023.

\$ 50 516007 Mar. 15

GREEN ONLINE S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

RECTIFICACIÓN: Se rectifica la fecha de constitución de la sociedad "GREEN ONLINE S.R.L.", correspondiendo 5 de Diciembre de 2023.

\$ 50 516005 Mar. 15

GP CONTENIDOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 05 de marzo de 2024, se instrumentó lo siguiente:

- 1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.
- 2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 800.000 dividido en 80.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Gladys Edith Paez con 40.000 cuotas sociales y Gustavo Leonardo Gianoli con 40.000 cuotas sociales.
- 3) Ratificación de Gerente: Queda ratificado como Gerente; Gustavo Leonardo Gianoli, con uso de la firma social en forma individual.
- 4) Ratificación de la sede social; Queda ratificada la sede social en Bv. Dr. R. 3. A. Fischer N° 456 Bis, de la ciudad de Armstrong.
- 5) Fijación domicilio electrónico de socios/gerente: Gladys Edith Paez, con domicilio electrónico en paezgladys662@gmail.com; Gustavo Leonardo Gianoli, con domicilio electrónico en acelerandotv@yahoo.com.ar; y "GP CONTENIDOS" S.R.L., con domicilio electrónico en acelerandotv@yahoo.com.ar.

\$100 516004 Mar. 15

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS OROÑO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 05/12/2023 (Acta N°10), el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ivonne Villavicencio, DNI N° 26.871.338, CUIT N° 27-26871338-2;

Vicepresidente: Pedro Gastón Manes DNI N° 21.535.334, CUIT 20-21535334-7; Directores Suplentes:

Roberto Villavicencio, DNI N° 25.982.260, CUIT 20-25982260-3;

Lisandro Kors, DNI N° 21.762.472, CUIT 20-21762472-0

Duración del mandato 3 (tres) ejercicios sociales.

\$ 50 516126 Mar. 15

INERCIA S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "INERCIA SRL s/ Constitución De Sociedad", (Expte. N° 603/2024), (C.U.I.J. N° 21-05537324-5); en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el boletín oficial:

1- DATOS PERSONALES SOCIOS: Eduardo Daniel Rosconi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 10.411.078, C.U.I.T. N° 23-10411078-9, nacido el 06 de febrero de 1952, de apellido materno Castagna, divorciado, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1856 de Casilda, Provincia de Santa Fe, Matías Sebastián Spátola, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.477.169.-, C.U.I.L. N° 20-33477169-6, nacido el 27 de abril de 1988, de apellido materno Castelli, soltero, empleado, con domicilio en calle Rivadavia N° 2066 de Casilda, Provincia de Santa Fe, el señor Guillermo Luis Pigozzi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.181.813, C.U.I.L. N°23-31181813-9, nacido el 11 de octubre de 1984, de apellido materno Bettiol, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1639 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Andrés Nicolás Docnich, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.282.7097 C.U.I.L. N° 20-23282709-3, nacido el 24 de marzo de 1973, de apellido materno Segalla, soltero, de

profesión abogado, con domicilio en calle Mitre N° 1813 de Casilda, provincia de Santa Fe;

2- FECHA INSTRUMENTO: 19/02/2024;

3- DENOMINACION SOCIAL: INERCIA SRL;

4- DOMICILIO SOCIAL: Hipólito Yrigoyen N° 2166, Piso 1, Oficina 4 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe;

5- OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de

terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la compra, venta, consignación, representación, permuta, distribución, importación y/o exportación, creación, producción, fabricación, intercambio, transformación,

industrialización, comercialización, intermediación, de toda clase de bienes

materiales e inmateriales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas y de la industria alimenticia; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas de cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo, incluidas metalmecánica, automotriz, herramientas, ferretería, metalúrgica, textil, mueblerías, electrodomésticos, tecnología y afines; d) Culturales y educativas; e) desarrollo de investigación, e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias, para la compra y venta de inmuebles urbanos y/o rurales propios y locación de inmuebles urbanos y/o rurales propios y constructoras; y h) Transporte. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6- PLAZO DURACION: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cuatro millones (\$4.000.0000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto.

8- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.-

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias con garantías reales y/o personales y podrán girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto

social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. Con el Banco de la Nación Argentina, Banco central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, vales, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, compraventa de título acciones u otros valores; constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos (como' fiduciario, fiduciantes, beneficiario fideicomisario y administrador); aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebran cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarlas y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fiar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, a comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en forma establecida por contrato o por ley el Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones y reservas, como así también reparto de las ganancias realizadas y líquidas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuantos más actos estime convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales, comunales y/o extranjeras, otorgar poder a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

9- REPRESENTACION SOCIAL: Los socios decidieron por acuerdo unánime y designaron como Socio Gerente al Sr. Guillermo Luis Pigozzi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N°31.181.813, C.U.I.L. N°23-31181813-9, nacido el 11 de octubre de 1984, de apellido materno Bettiol, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1639 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato Social, y quien presente en el acto lo aceptó de plena conformidad.

\10-CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.

\$ 500 516013 Mar. 15

IZAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 05-03-2024 de IZAR S.R.L. CUIT 30-70869074-7, por el cual, se aprobó:

Prórroga: Se prorrogó la sociedad por 20 años, a contar del vencimiento del plazo anterior, es decir desde el 26 de marzo de 2024.-

Aumento de Capital: de \$ 2.180.000.- por capitalización parcial de la cuenta RNA, que sumado al existente arroja un monto de \$ 2.500.000.- dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una; Cesión de Cuotas sociales: Los señores JOSE CLAUDIO FARRUGGIA, CUIT 20-16738448-0, nacido el 20.01.1964. materno Locasio, empresario, Rioja N° 3676 de Rosario (SF), le cedió en forma gratuita a sus hijos, NICOLAS FARRUGGIA, FACUNDO FARRUGGIA y VICTORIA FARRUGGIA, 3.750 cuotas sociales; y ANALIA ANDREA CASELLA, CUIT 27 -20207528-8 , nacida 18.06. 1968, materno Domina, empresaria, le cedió en forma gratuita a sus hijos, NICOLAS FARRUGGIA, FACUNDO FARRUGGIA y VICTORIA FARRUGGIA, 3.750 cuotas sociales.

Datos de los Cesionarios: NICOLAS FARRUGGIA, CUIT 20-37449597-7, soltero; FACUNDO FARRUGGIA, CUIT 20-41056134-5, soltero, y VICTORIA FARRUGGIA, CUIT 27-38904901-3, soltera; siendo todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Rioja N° 3676 de Rosario (SF).- Usufructo: NICOLAS FARRUGGIA, FACUNDO FARRUGGIA y VICTORIA FARRUGGIA, constituyen derecho real de usufructo vitalicio y gratuito sobre 7.500 cuotas a favor de JOSE CLAUDIO FARRUGGIA y ANALIA ANDREA CASELLA, con derecho a acrecer entre los usufructuarios.-

Capital Social: totalmente integrado, de \$ 2.500.000.- dividido en 25.000.-cuotas sociales de \$ 100 cada una, se suscribe: JOSE CLAUDIO FARRUGGIA: 8.750; ANALIA ANDREA CASELLA: 8.750; NICOLAS FARRUGGIA: la nuda propiedad de 2.500; FACUNDO FARRUGGIA: la nuda propiedad de 2.500 y VICTORIA FARRUGGIA: la nuda propiedad de 2.500. Y JOSE CLAUDIO FARRUGGIA y ANALIA ANDREA FARRUGGIA el usufructo, con derecho a acrecer sobre 7.500 cuotas cuyos titulares son NICOLAS FARRUGGIA, FACUNDO FARRUGGIA y VICTORIA FARRUGGIA.- ,

Texto Ordenado: se aprueba.Designación de Gerentes: a JOSE CLAUDIO FARRUGGIA, DNI N° 16.738.448; ANALIA ANDREA CASELLA, DNI N° 20.207.528; NICOLAS FARRUGIA, DNI N° 37.449.597; y FACUNDO FARRUGGIA, DNI N° 41.056.134, con domicilio especial en el arriba indicado; Sede Social: San Nicolás N° 3151 de Rosario (SF).

\$ 200 516115 Mar. 15

KENKO INSUMOS MÉDICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber, de acuerdo a la ley 19.550, que el Sr. MARCELO JAVIER FERRO, argentino, nacido en fecha 17 de diciembre de 1968, Documento Nacional de Identidad Nro. 20.493.809, Cuit 20-20493809-2, casado en primeras nupcias con Eriko Yoshida, Documento Nacional de Identidad 93.160.925, CUIT 23-93160925-4, de nacionalidad Japonesa, ama de casa, ambos con domicilio real en calle Holmberg 1881 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha CEDIDO a FERA DANIEL, argentino, nacido el 23 de agosto de 1961,

Documento Nacional de Identidad Nro. 14.701.479, CUIT 20-14701479-2 domiciliado en calle Av Santa Fe 2263 de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, divorciado; la posesión y dominio de MIL CUOTAS (1000) cuotas de capital, las cuales representan el total de cuotas de su propiedad que posee en "KENKO INSUMOS MÉDICOS S.R.L.", por la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), al contado y en dinero en efectivo.

Es por lo relatado, que los nuevos socios son: los Señores NICOLÁS BERNABÉ MARONI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.155.716, Cuit 20-30155716-8, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco; FERA DANIEL, argentino, nacido el 23 de agosto de 1961, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.701.4795 CUIT 20-14701479-2 domiciliado en calle Av Santa Fe 2263 de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, divorciado, comerciante; y SILVIA ALEJANDRA PEREZ, argentina, nacida el 17 de Septiembre de 1960, Documento Nacional de Identidad Nro. 14.095.7885 Cuit 27-14095788-2, empleada, casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Cherbenco Documento Nacional de identidad 10.363.568, Cuit 20-10363568-4, ambos con domicilio real en calle Av. Córdoba 6036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos hábiles para contratar. Respecto a las demás cláusulas del contrato social, las mismas fueron ratificadas, sin haber sufrido modificación alguna.

\$ 150 516086 Mar. 15

LONTOP PROIMPORT COMPANY ARG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 ° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 04 de Marzo de 2024 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "LONTOP PROIMPORT COMPANY ARG S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Longoni Maria Clara, nacida el 27 de diciembre de 1984, Argentina, de profesión contadora publica, domiciliada en calle Balcarce 748 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.302.400, CUIT 27-31302400-3, casada en primeras nupcias con el señor Semprini Franco Paolo; y la señora Toplikar Eugenia, nacida el 25 de abril de 1989, Argentina, de profesión ingeniera, domiciliada en calle Galicia 549 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 34.492.174, CUIT 27-34492174-77 casada en primeras nupcias con el señor Longoni Juan José.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de Diciembre de 2023.

3) Razón Social: LONTOP PROIMPORT COMPANY ARG S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Balcarce 748, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Comercial: compraventa de artículos para la construcción, plomería, instalación de gas y calefacción. 2) Fabricación de artículos e insumos para

la construcción. 3) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios vinculados a las actividades antes mencionada. 4) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes.

6) Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) dividido en 6.000 cuotas partes de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Toplikar Eugenia suscribe 5.400 cuotas partes por un valor nominal de pesos quinientos cuarenta mil (\$540.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Longoni Maria Clara suscribe 600 cuotas partes por un valor nominal de pesos sesenta mil (\$60.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$15.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Longoni Maria Clara CUIT 27-31302400-3 como Socia-Gerente, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 175 516117 Mar.15

LABORATORIOS PEYTE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: "LABÓRATORIOS PEYTE S.A." s/reforma, Expediente 493/2023, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 15 del día 15 de julio de 2022, se resolvió un aumento del capital social de "LABORATORIOS PEYTE S.A.", mediante capitalización de la cuenta de aportes irrevocables según cuadro de suscripción e integración del aumento de Capital por los siguientes accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

Daniel Hugo Aloisi: acciones suscriptas: seis mil novecientos treinta y cuatro (6.934.-) de pesos mil (\$1 .000.-) valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil (\$ 6.934.000.-). Clase de acción: ordinarias nominativas

no endosables de un voto cada una. Monto de la integración pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil (\$ 6.934.000.-) en este acto, o sea el 100% del Capital suscrito. Naturaleza del aporte: pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil (\$ 6.934.000.-) a detraer de la cuenta Aportes Irrevocables. Modalidad: en este acto.

Beatriz Cristina Klein: acciones suscriptas: seis mil ochocientos cuarenta y cuatro (6.844.-) de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, representativas de un aporte de capital de pesos seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 6.844.000.-). Clase de acción: ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una. Monto de la integración: seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 6.844.000.-) en este acto, o sea el 100% del Capital suscrito. Naturaleza del aporte: seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 6.844.000.-) a detraer de la cuenta Aportes Irrevocables. Modalidad: en este acto. Las tenencias accionarias de la sociedad luego del aumento del capital social son las siguientes:

DANIEL HUGO ALOISI: titular de 9.876 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000.- de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 50,33% del capital social y derechos de votos.

BEATRIZ CRISTINA KLEIN: titular de 9.747 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000.- de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 49,67% del capital social y derechos de votos.

En consecuencia, los socios resolvieron por unanimidad modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos diecinueve millones seiscientos veintitrés mil (\$ 19.623.000.-), representado por diecinueve mil seiscientos veintitrés (19.623.-) acciones de valor nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 160 516119 Mar. 15

MARTINI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: “Expte. N: 92 año 2024 “MARTINI S.A. s/Designación de Autoridades”, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 18 de fecha 30 de Diciembre de 2020, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Agosto de 2026, con prórroga automática hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Accionistas correspondiente a dicho ejercicio comercial. Integran el Directorio: Presidente: Sr. Claudio Alberto Martini Rossi, DNI 23.801.221, Vice-Presidente: Sr. Marcelo Gervasoni Rizzoli, DNI 22054.670, Director Suplente N°1: Sra. Mónica Patricia Guadalupe Martini Rossi, DNI: 291.691.87/0 y Directora Suplente N°2: Natalia Karina Tomas, DNI: 26.609.378.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela 6 de

marzo de 2024.

\$ 70 516112 Mar. 15

LIFE PRODUCCIONES S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "LIF PRODUCCIONES S.A.S. s/Constitución 30 AÑOS - \$240.000 (\$240.000 A VN \$1) 30/60- SAN MARTIN 523 DE SALTO GRANDE - TR: \$1.20. CUIJ N° 21-0553612-6", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto. COMPLEMENTARIO, a saber: ADMINISTRADOR SUPLENTE:

SR. Pérez Alejandro, argentino, profesión empleado, DNI N° 38.899.633, soltero, domiciliado en calle VALLE DE HUAURA N° 252 de la ciudad de Rosario, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades : Producción, realización, exhibición, distribución y explotación de servicios de difusión y generación de contenido de audio de sonido, fotografías y comunicaciones audiovisuales en cualquiera de sus modalidades , y su creación, planeamiento, difusión, publicación, administración de campañas de publicidad, cobertura de eventos tanto públicos, como privados en cualquiera de los formatos más arriba enunciados y actividades conexas. Asimismo se dedicaran al alquiler, montaje e instalación de equipos de audio y video de última generación para satisfacer las necesidades de todo tipo de eventos. Se preverán servicios de alquiler de sistema de sonido profesionales, iluminación, proyectos, pantallas, cámaras, equipo para realizar video llamadas, y cualquier otro equipo audiovisual requerido para los eventos mencionados contando con la provisión de operarios capacitados para su correcto uso durante el periodo que dura el evento.

\$ 120 516022 Mar. 15

MARONI GROUP S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber, de acuerdo a la ley 19.550, que el Sr. NICOLÁS BERNABÉ MARONI, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 30. 155.716, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en

calle Gálvez 422 de Arroyo Seco ha cedido la posesión y dominio, CIENTO TREINTA (130) cuotas de su propiedad, de Pesos Cien (\$100.-) cada una que representan la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-) del Capital Social, que posee en "MARONI GROUP S.R.L.", al Sr. FRANCO DANIEL MARONI argentino, nacido en fecha 02 de diciembre de 1979, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.862.350, Cuit 20-27862350-6, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Gálvez 422 de Arroyo Seco. También, el socio LEANDRO IVÁN MARONI ha cedido la posesión y dominio, CIENTO TREINTA (130) cuotas de su propiedad, de Pesos Cien (\$100.-) cada una que representan la suma de Pesos TRECE MIL (\$ 13.000.-) del Capital Social, que posee en "MARONI GROUP S.R.L.", al Sr. FRANCO DANIEL MARONI. Es por lo relatado que se ha readecuado la CLÁUSULA DE CAPITAL SOCIAL, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: ADECUA CLÁUSULA CAPITAL SOCIAL: De ésta manera, corresponde adecuar la cláusula cuarta del contrato Social, quedando la misma aprobada por unanimidad por los Sres. Socios de la siguiente forma: "ARTICULO 5 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000. -) divididas en OCHOCIENTAS (800) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100.-) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. NICOLÁS BERNABÉ MARONI, doscientas setenta (\$ 270) cuotas, por la suma de Pesos veintisiete mil (\$ 27.000), El Sr. LEANDRO IVÁN MARONI, doscientas setenta (\$ 270) cuotas, por la suma de Pesos veintisiete mil (\$ 27.000) y el Sr. FRANCO DANIEL MARONI doscientas sesenta (\$ 260) cuotas, por la suma de Pesos veintiséis mil (\$ 26.000). El capital social se encuentra integrado en su totalidad a la sociedad. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. "Respecto a las demás cláusulas del contrato social, las mismas fueron ratificadas, sin haber sufrido modificación alguna.

\$ 200 516085 Mar. 15

NAM BEAUTY S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 27 de febrero de 2024, los socios, Mercedes María Portal, DM N° 25.176.486, CUIT N° 27-25176486-2, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1976, soltera, con domicilio en calle Avenida Arturo Illia N° 397 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe de profesión arquitecta; y Nicolás Lo Cascio, DNI N° 25.171.880. CUIT N° 20- 25171880-7, argentino, nacido de 16 de Agosto de 1976 soltero, con domicilio en calle Avenida Arturo Illia N°397 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, Comerciante; únicos socios de NAM BEAUTY S.R.L., convienen redactar el texto ordenado del Contrato Social suscripto en fecha 8 de Enero de 2024, que fuera observado por el Registro Público. En consecuencia, el Contrato Social quedará expresado en forma definitiva como se detalla a continuación. La sociedad girará bajo la denominación de NAM BEAUTY S.R.L. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos y/o corresponsalías en el país o en el exterior. La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad. El objeto social será el de comercializar, fabricar, comprar, vender, distribuir, exportar e importar productos de estética y cosmética, como lociones, champús, maquillajes, perfumes, acondicionadores para el cabello, cremas, colonias, delineadores, fijadores, entre otros, así como también, utensilios para dichos cuidados, tanto para personas humanas como también para

mascotas. El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mercedes María Portal suscribe 5.000 (cinc?) mil) cuotas sociales que representan \$50.000 (pesos cincuenta mil) de capital social y Nicolás Lo Cascio suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales que representan \$50.000 (pesos cincuenta mil) de capital social. Los socios integran el 25% (por ciento) de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) remanente, también en efectivo, en el término máximo de 2 (dos) años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Socios Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La duración en el cargo será de 3 (tres) años y podrán ser reelectos en los mismos períodos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley N°19.550 y la Cláusula Segunda. "Duración Social" para la prórroga. La sociedad cenará su ejercicio el día 31. de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. (CESION DE CUOTAS: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley N°19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los Socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días., vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y de sistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado., precios y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores no podrán ingresar a la sociedad, percibiendo por este motivo, el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 (sesenta) días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes. a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en '12-(doce) cuotas iguales, consecutivas y mensuales, la primera de inmediato y las restantes hasta el cumplimiento de la cantidad de cuotas, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del cumplimiento, declaración de incapacidad o ausencia. La sociedad podrá disolverse por las causales del artículo 94 de la Ley N°19.550. En tal caso, la liquidación, se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento. El proceso de liquidación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley N° 19.550 y las instrucciones de los socios.

Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiera corresponderles. DESIGNACIÓN- DE GERENTES: Conforme a la Cláusula Quinta se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a: MERCEDES MARIA PORTAL y NICOLAS LO CASCIO, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social. DOMICILIO SOCIAL: Los únicos socios de N.A.M BEAUTY S.R.L. acuerdan establecer el Domicilio Social en la calle Avenida Pellegrini N° 1308 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario de marzo de 2024.

\$ 200 515948 Mar.15

METPER SRL

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados:; METPER SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 230/2024) se ha ordenado la siguiente publicación: los señores HA, SMAIA y HAD GUIDO OMAR convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los socios: HAD, GUIDO OMAR, argentino, nacido el 2911111988, titular del DNI 34.238.913, CUIL/CUIT 23- 34238913-9, soltero, de profesión comerciante, cuyo correo electrónico es hadguidot@gmail.com, domiciliado en calle Gurruchaga 941 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y HAD, SMAIA, argentina, nacida el 31/12/1984, titular del DNI 31 .787.145, CUIL/CUIT 27-31787145-2, soltera, de profesión comerciante, cuyo correo electrónico es smaiahad365t9@gmail.com omiciliada en Gurruchaga 941 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 09 de Enero de 2024.

3) Denominación Social: METPER SRL

4) Domicilio Legal: Maestro Massa 939, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la industrialización, elaboración, fabricación, reparación, mantenimiento y reposición de toda clase de productos y subproductos, partes, piezas y accesorios metálicos para la industria de

electrodomésticos y de maquinarias agrícolas; incluyendo su distribución.

7) El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de pesos MIL (\$1000.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor HAD, GUIDO OMAR suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), la señorita HAD, SMAIA suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas sociales de capital social, o sea la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) El capital se integra en un 25% en el momento de la constitución, el resto se integrara en un plazo no mayor a dos años.

8) Se designa socio Gerente a HAD SMAIA.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 75 515999 Mar. 15

NUTRICIÓN ASISTIDA S.R.L.

CONTRATO

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: OMAR LEONARDO TABACCO, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Agosto de 1958, con Documento Nacional de Identidad N° 12.788.031, CUIT 20-12788031-0, casado con Marcela Galán, de profesión médico, con domicilio en calle Echeverría 794 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y ALEJANDRO CARLOS COSTAGUTA, de nacionalidad argentino nacido el 18 de Abril de 1960, con Documento Nacional de Identidad n° 13.923.789, CUIT 20-13923789-8 casado con María Griselda Gutiérrez, de profesión médico, con domicilio en Calle San Martín 965 Piso 01 Departamento B de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe

2.- LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Rosario, 15 de Enero de 2024.

3.- DENOMINACION SOCIAL: NUTRICIÓN ASISTIDA S.R.L.

4.- DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta acuerdo de fecha 15 de Enero de 2024 se fija la sede social se Moreno 2393 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- PLAZO DE DURACION: La sociedad se constituye por 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios profesionales de atención médica en domicilio tanto en forma individual como en forma grupal de personas; b) De asistencia médica nutricional en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, c) Comercialización de insumos, materiales, equipos, instrumentos y otros bienes utilizables en la prestación de los servicios detallados en el punto anterior.

7.- CAPITAL SOCIAL: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas partes de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: OMAR LEONARDO TABACCO suscribe doscientos veinticinco (225) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) que integra totalmente en dinero en efectivo en el acto, y ALEJANDRO CARLOS COSTAGUTA suscribe setenta y cinco (75) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra en dinero en efectivo en el acto

8.- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes administrarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de 'socio-gerente' o 'gerente' según el caso, precedida de la denominación social. En caso de vacancia se convocará a reunión de socios de inmediato para que decidan sobre el particular. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Mediante acta acuerdo de fecha 15 de Enero 2024 se resuelve por unanimidad designar como SOCIO GERENTE a OMAR LEONARDO TABACCO, D.N.I: 12.788.031, CUIT 20-12788031-0, que actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9.- FISCALIZACION: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros.

10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, ROSARIO, 01 de Febrero de 2024 Expte. N° 21-05536874-8 R. P Comercio. FDO DR GUILLERMO ROGELIO CORONEL SECRETARIO.

\$ 250 516107 Mar. 15

NET MULTIAGRO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria DRA MARÍA JULIA PETRACCO según resolución de fecha 06/03/2024 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre PRORROGA DE CONTRATO, AMPLIACION DE OBJETO, FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

NOMBRE: NET MULTIAGRO SRL.

DATOS DE LOS SOCIOS Fabián Jesús Cuñe, DNI 22.828.990 CUIT 20-22828990-7 de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 24 de Noviembre de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Víctor Gaya 247 de la localidad de Berabevú y la señora Carina Jesús Lalli DNI 23.912.435 CUIT 27-23912435-1 de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida 06 de Junio de

1974, de profesión arrendadora, con domicilio en la calle Víctor Gaya 247 de la localidad de Berabevú ,ambos hábiles para contratar y únicos socios de NET MULTIAGRO S.R.L.,

DOMICILIO LEGAL: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle CHACABUCO 50 de la localidad de Berabevú departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar o país o del exterior.

DURACIÓN: la duración de la sociedad es de 15 años contados a partir del 15 de mayo de 2018.

Objeto: LA sociedad tendrá por objeto: La Comercialización (compra - venta) directa al por mayor y menor de maquinaria agrícola nueva y usada. La comercialización mediante comisión y/o consignación de maquinaria agrícola nueva o usada. Los servicios de entrega y puesta en marcha de maquinaria agrícola. Servicio de reparación de maquinaria agrícola con aporte o no de repuestos necesarios. La venta al por mayor y menor de repuestos de maquinaria agrícola. La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, así como la cría, inverne y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros.

La comercialización de: 1) insumos agropecuarios de cualquier índole, bajo las distintas modalidades comerciales, 2) la comercialización de granos, cereales y oleaginosas, 3) elaboración de pasturas , semillas y plantas frutales, 5) comercialización de insumos agropecuarios en consignación, 6) la comercialización en todas su formas y en comisión o consignación de insumos veterinarios, 8) la comercialización de hacienda bovina, porcina y ovina en forma directa o en consignación y/o por cuenta y orden de terceros, 9) producción de seguros, en sus distintos aspectos. La comercialización de maquinaria e insumos agropecuarios mediante el sistema de canje en especie. Participación en otras sociedades o fideicomisos.

CAPITAL: El capital social asciende a \$ 3.600.000,00 (pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL), dividido en 360.000 cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos DIEZ) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: FABIAN JESUS CUÑE 324000 cuotas sociales que representan el 90 % del Capital Social, o sea \$ 3.240.000,00 (pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL); y CARINA JESUS LALLI 36000 cuotas sociales que representan el 10 % del Capital Social, o sea \$ 360.000,00 (pesos TRECIENTOS SESENTA MIL), totalmente suscripto e integrado, como consecuencia de la capitalización de aportes irrevocables.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor FABIAN JESUS CUÑE a quien se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma

LIQUIDACIÓN: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

FISCALIZACION: a cargo de los socios.

\$ 228,03 516071 Mar. 15

OLA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "OLA S.A. s/ inscripción de directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta de Directorio N° 193 celebrada el 5 de junio de 2023 se convocó a Asamblea General Ordinaria; por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 60, celebrada el 5 de junio de 2023, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en dos (2) y Director Suplente en uno- (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios; y por Acta de Directorio N° 194 celebrada el 5 de junio de 2023, se procedió a la distribución de y aceptación de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Cecilia Gorgo, D.N.I. 26.550.520; Vicepresidente: Sr. Nicolas Stratico, D.N.I. 25.239.422; Director Titular: Sr. Andrés De Rossi D.N.I. 29.311.132 y Director Suplente: Sr. Fabio Martinelli Godinho, Documento N° RG N° 25.436.270-9, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Maipú N° 1050 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 516103 Mar. 15

OLIMPIA DEPORTES SRL

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial, ha dispuesto mediante instrumento privado de fecha 21 de febrero de 2024, lo siguiente:

PRIMERO: Reconducción de la Sociedad: teniendo en cuenta que no se ha iniciado ninguna operación de liquidación, ni interrumpido el giro social, los socios deciden de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.550 la Reconducción de la sociedad.

SEGUNDO: Duración: se modifica la duración de la sociedad estableciéndose un término de 30 años (Treinta años), contados desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción.

TERCERO: Texto ordenado: se ratifican todos los actos realizados desde el 4 de febrero de 2024 hasta la reconducción y se ordena el texto del Contrato bajo las siguientes cláusulas.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 de febrero del año 2024. Socios: RUSSO Walter Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Verónica Tomé, empresario,

D.N.I. N° 22.679.338, CUIT 20-22679338-1 nacido el 3 de Marzo de 1972, con domicilio en calle 24 de setiembre 3128 de la ciudad de Rosario, RUSSO Marcelo Antonio, argentino, soltero, empresario, DNI N° 17.021.468, CUIT 20-17021468-5 nacido el 17 de noviembre de 196, con domicilio en calle Av. Francia 3620 PA de la ciudad de Rosario y RUSSO Gustavo Ariel, argentino, soltero, DNI N° 20.354.767, CUIT 20-20354767-7, nacido el 2 de noviembre de 1968, con domicilio en calle 3 de Febrero 923 P. 8 Dto. A, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 516074 Mar. 15

PAVON ARRIBA CEREALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la elección, por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2.023, de los miembros del Directorio de PAVON ARRIBA CEREALES , de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Leandro Ariel del Luján Cornet, Comerciante, DNI 20.514.961, CUIT 23-20514961-9, Fecha de Nacimiento 02 de Febrero de 1969, con domicilio especial fijado en Julio A. Roca 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado.

Director Titular y Vicepresidente: Elio José Orsini, Comerciante, DNI 8.374.960, CUIT 2008374960-2, Fecha de Nacimiento 06 de Enero de 1951, con domicilio especial fijado en Julio A. Roca 995 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado.

Director Suplente: Leonel Marcelo Nardone, DNI 25.326.264, CUIT 20-25326264-9, Fecha de Nacimiento 12 de Febrero de 1977, con domicilio especial fijado en San Martín 1216 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

\$ 100 516106 Mar. 15

PROYECTO MDO S.R.L

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 29 de febrero de 2024, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 30/2/2024 por el término de ley, la INSCRIPCION:

1. SOCIOS: DIEGO FABIAN BOEMO, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EL 01/03/1988, DE

PROFESIÓN MEDICO , DE ESTADO CIVIL, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA LAURA BELOSCAR , CON DOMICILIO EN CALLE DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. Nº 33.680.555; C.U.I.T. 20-33680555-5 Y, LAURA BELOSCAR, D.N.I. N9 33.070.279; C.U.I.T. 27-33070279-1, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 23/07/1987, DE PROFESIÓN MEDICA, DE ESTADO CIVIL CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS CON EL SR. DIEGO FABIAN BOEMO .

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de febrero de 2024

3. DENOMINACION SOCIAL: PROYECTO MDO S.R.L.

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A, ROSARIO, SANTA FE

5. OBJETO SOCIAL: a) Servicios médicos de neurocirugía y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, b) Capacitaciones en la especialidad de Neurocirugía en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, c) Servicios médicos de cardiología y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, d) Capacitaciones en la especialidad de cardiología en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, e) Construcción de vivienda para uso familiar, y f) Reforma y reparación de edificios residenciales.

6. PLAZO DE DURACION: LA DURACION SEPA DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), REPRESENTADO POR SETENTA MIL CUOTAS SOCIALES (80.000 CUOTAS) DE PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE LOS DOS SOCIOS. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE ELLOS.

LAS SOCIAS SON:

SOCIO - GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO: D.N.I. Nº 33.680.555 CUIT Nº 20-33680555-5

- SOCIA LAURA BELOSCAR: D.N.I N9 33.070.279 CUIT N2 27-33070279-1

9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO-GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO. MANDATO INDETERMINADO

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 300 516095 Mar. 15 Mar. 19

RADIO SAN JENARO NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RADIO SAN JENARO NORTE S.A. s/Designación De Autoridades, Expediente N° 21-05213311-1(181/2024), se hace saber a los fines de realizar el trámite de inscripción de la nueva designación de Autoridades, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N°55, de fecha 22/12/2023:

Director Titular - Presidente Vaschetto Gastón Marcelo, argentino, DNI 23.917.463, nacido el 10 de Junio de 1974, domiciliado en Perito Moreno N° 448 de la Ciudad de San Genaro y Director Suplente González Raquel Beatriz, argentina, DNI 5.705.055, nacida el 06 de enero de 1950, domiciliada en calle 9 de Julio 949 de la Ciudad de San Genaro. Santa Fe, 04 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario Registro Público.

\$ 45 516014 Mar. 15

SERVICIO MECANICO AUTOMOTOR BAI0 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. 5606/2023, CUIJ 21-05536685-0, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En fecha 20 de octubre de 2023 por Escritura Pública N° 260 celebrada ante la escribana Melisa Villega, titular del Registro N° 449, los señores RUBEN ALBERTO BAI0, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Olga Dora Ruffaldi, nacido el 14 de Agosto de 1945, DNI N° 6.060.785, CUIT 2006060785-1 comerciante, con domicilio en calle Zuloaga 1786 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; el señor MARIANO RUBEN BAI0, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Camerlo, separado de hecho, nacido el 12 de diciembre de 1970, DNI N° 21.825.418, CUIT 20-21.825418- 8, comerciante, con domicilio en calle Dolores Dabat N° 6761, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor SEBASTIÁN LUCIANO BAI0, argentino, divorciado, nacido el 1 de abril de 1974, DNI Nro. 23.899.5689 CUIT 20-23899568-0, comerciante, con domicilio en calle Puertas del Sol N° 1737, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y el señor JUAN MANUEL BAI0, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Rico, nacido el 30 de enero de 1984, DNI Nro. 30.671.072, CUIL 23-30671072-9, comerciante, con domicilio en calle Los Alamos 13.3 A, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SERVICIO MECÁNICO AUTOMOTOR BAI0 S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Torno 146 Folio 17.880 Nro. 1865, el día 21 de Noviembre de 1995, reunidos en ese acto:

1- El señor RUBEN ALBERTO BAI0 cede gratuitamente a título de donación y como adelanto de herencia a sus hnos MARIANO RUBEN BAI0, SEBASTIAN LUCIANO BAI0 y JUAN MANUEL BAI0 y estos aceptan SETECIENTOS OCHENTA (780) cuotas social, el dominio pleno de SETECIENTAS DOS (702) cuotas sociales y la nuda propiedad de SETENTA Y OCHO (78). Lo que representa pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000) representativo del cien por ciento (100%) de la participación del señor RUBEN ALBERTO BAI0 en la sociedad SERVICIO MECANICO AUTOMOTOR BAI0 S.R.L.,

correspondiéndole a cada uno de ellos DOCIENTOS SESENTA (260) cuotas sociales. El señor Rubén Alberto BAIÓ se reserva el derecho real de usufructo gratuito y vitalicio sobre el diez por ciento de las acciones transferidas es decir que tendrá el derecho de usufructo sobre SETENTA Y OCHO (78) cuotas sociales.

II- Se resuelve modificar el artículo QUINTO del contrato social el que quedara redactado de la siguiente forma: “ El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) , valor nominal cada una, perteneciendo al señor Mariano Rubén BAJO QUINIENTAS (500) cuotas sociales representativas de PESOS CINCUENTA MIL (50.000) de las cuales CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (474) corresponden en DOMINIO PLENO y VEINTISEIS (26) la NUDA PROPIEDAD ; al señor Sebastián Luciano BAIÓ QUINIENTAS (00) cuotas sociales representativas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50 .000) de las cuales CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (474) corresponden en DOMINIO PLENO y VEINTISEIS (26) la NUDA PROPIEDAD y al señor Juan Manuel BAIÓ QUINIENTAS (500) cuotas sociales representativas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) de las cuales CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO (474) corresponden en DOMINIO PLENO y VEINTISEIS (26) la NUDA PROPIEDAD. Se deja constancia que el señor Rubén Alberto BAIÓ tendrá el derecho real de usufructo gratuito y vitalicio sobre SETENTA Y OCHO (78) cuotas sociales. Rosario, 03/01/2024.

\$ 300 516065 Mar. 15

ROMDAM INMUEBLES S.A.S.

ESTATUTO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO 28/07/2022

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: ROMINA YESICA CAPRA, argentina, nacida el 23/09/1992, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, DNI 36.894.132, CUIT/CUIL 27-36894132-3; y DAMIAN OSCAR CAPRA, argentino, nacido el 17/08/1988, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, DNI 33.852.071, CUIT/CUIL 23-33852071-9

3. DENOMINACION: ROMDAM INMUEBLES S.A.S.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. SEDE SOCIAL: Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguiente actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales propias —excepto la intermediación inmobiliaria-, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto

7. DURACION: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

8. CAPITAL SOCIAL: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 120000 (ciento veinte mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. El socio DAMIAN OSCAR CAPRA suscribe 60000 (sesenta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 60000.- (pesos sesenta mil); y la socia ROMINA YESICA CAPRA suscribe 60000 (sesenta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 60000.- (pesos sesenta mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por la Sra. Romina Yesica Capra como Titular y el Sr. Damián Oscar Capra como Suplente.

L0. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

\$ 110 516028 Mar. 15

SANATORIO REGIONAL CANADA DE GOMEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento de fecha 12 de diciembre del 2023 los Sres. Socios MATÍAS CROSA, argentino, DNI N° 29.818.376, CUIT 20-29818376-6, casado en primeras nupcias Marcela Orsili, domiciliado en calle 9 de Julio 96 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, y JULIAN CROSA, argentino, DNI N° 33.364.294, CUIT 20-33364294-9, Soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 96 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, cedieron y transfirieron en propiedad: 1) A la sra. FLORENCIA MELISA TABORRA, argentina, mayor de edad, titular de DNI 33.364.474, de estado civil soltera, de ocupación médica cardióloga, CUIT 20-33364474-1, nacida el 16/04/1988 y domiciliada en calle Irigoyen 838 de la ciudad de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe ciento treinta y nueve (139) cuotas de capital social de la sociedad denominada SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de la ciudad de Rosario

originariamente al T° 117, F° 1615, N° 623 de Contratos, texto ordenado inscripto en contratos al T° 156, F° 20675, N° 1635 año 2005 y Reconducción inscripta en CONTRATOS al Tomo 167, Folio 22166, N° 1408 del 06/09/2016, por la suma de pesos seis mil novecientos cincuenta (\$ 6.950,00); 2) Al Sr. FERNANDO MARTIN QUAGLIA, titular DNI N° 32.000.052, argentino, mayor de edad, de profesión médico cardiólogo, de estado civil casado con Fiorela Breccia, domiciliado en calle Ballesteros N° 477 de la ciudad de Cañada de Gómez, CUIT 20-32000052-2, ciento treinta y ocho (138) cuotas de capital social que poseen y le corresponden de la sociedad denominada SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GÓMEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario al T° 117, F° 1615, N° 623 de Contratos y texto ordenado inscripto en contratos al T° 156, F° 20675, N° 1635 año 2005 y Reconducción inscripta en CONTRATOS al Tomo 167, Folio 22166, N° 1408 del 06/09/2016, por la suma de pesos seis mil novecientos (\$ 6.900,00). Se hace saber que las cesiones efectuadas resultan comprensivas a favor de ambos cesionarios de la titularidad y Dirección del departamento de cardiología del Sanatorio Regional Cañada de Gómez SRL que en vida correspondiera al Dr. Luis Eduardo Crosa, por lo que dicha Dirección será ejercida por ambos cesionarios en carácter de Co-directores, conforme lo previsto en las cláusulas 9na, 100 y 11 0 del Contrato Social. Como consecuencia de las cesiones de cuotas antes relacionadas, se detallan a continuación las participaciones de ambos cesionarios en relación al capital social del SANATORIO REGIONAL CAÑADA DE GOMEZ S.R.L., conforme a lo previsto en la Cláusula QUINTA del contrato social vigente, a saber: Florencia Melisa Taborra ha adquirido un total de 139 cuotas partes de capital, por la suma de seis mil novecientos cincuenta pesos (\$6.950), representando un porcentaje del capital social equivalente al 2,8254%; y Fernando Martín Quaglia ha adquirido un total de 138 cuotas partes de capital, las cuales ascienden a la suma de seis mil novecientos pesos (\$6.900), representando un porcentaje del capital social equivalente al 2,7146%. Rosario, de marzo de 2024.

\$ 200 516099 Mar. 15

SANATORIO MAPACI S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la sede social de SANATORIO MAPACI SA se encuentra fijada en Bv. Oroño 1458 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 516123 Mar. 15

TRIALMED S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Marconi Luis Francisco, nacido el 11 de Junio de 1.984, divorciado según sentencia 2241 del 8-8-14 del Juzg. Familia 4 Nom Rosario, argentino, medico, domiciliado

en Italia 815 9º B de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 30.710.727 CUIT 23-30710727-9, email luisfranciscomarcon@gmail.com; Perroud Herman Andrés, nacido el 2 de Setiembre de 1.984, soltero, argentino, medico, domiciliado en Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 31.151.082 CUIT 20-31151082-8, email pérroudandresgmail.com; y Muñoz Miguel, nacido el 11 de Enero de 1.955, casado en primeras nupcias con Coombres Mercedes Elena Ramona, argentino, medico, domiciliado en González del Solar Bis 258 de la ciudad de Rosario, titular del DNI N° 11.751.110 CUIT 20-11751110-4, email drmiguelmunoz@hotmail.com

2. Fecha del instrumento de constitución: 9 días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.

3. Razón Social: TRIALMED Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Catamarca 985 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto llevar a cabo estudios de investigación clinica; Realizar actividades científico académicas de difusión y divulgación; Actividades de promoción y prevención para la comunidad; Gestiones de intercambio científico académicas;- Capacitaciones a enfermería; Consejería para pacientes y familiares de pacientes oncológicos; Evaluación de proyectos de investigación.

6. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7. Capital Social: SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) dividido en seiscientas mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal de cada cuota.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Muñoz Miguel que asume el cargo de socio gerente.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del Artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.)

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 516101 Mar. 15

WEAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: ALICIA MARIA AMALIA LOPEZ TEODOSIO, argentina, D.N.I. N° 3.978.2219 CUIT 27-03978221-4 nacida el 06 de Diciembre de 1940, de profesión comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Ercilio Pedro Gianserra,(sentencia N° 154 de fecha 11 de Setiembre de 1984, Juzgado Colegiado N° 2, con domicilio en calle Moreno N° 1738, piso 1, Departamento "A" de la ciudad de Rosario; el Señor Marcelo Claudio Gianserra, D.N.I. 21.414.056, CUIT 20-21414056-0 argentino, soltero, con domicilio en Moreno N° 1738, piso 1, Departamento "A" de la ciudad de

Rosario y María Ema Pampaluna, D.N.I. 23.790.690, CUIT 27-23790690-5 argentina, soltera, con domicilio en calle Gruning Rosas N° 9165 de la misma ciudad.

2) Fecha del instrumento: 26 de Enero de 2024.

3) Objeto: LA CEDENTE cede y transfiere en forma gratuita a LOS CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad 1 800(mil ochocientas) cuotas sociales totalmente integradas de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una de la SOCIEDAD y que representan pesos ciento ochenta mil (\$180.000). De las cuales transfiere ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos \$100, osea un capital social de pesos dieciocho mil (\$18.000) para la cesionaria María Ema Pampaluna y las otras mil seiscientos veinte (1620) cuotas sociales de pesos \$100 osea un capital social de pesos ciento sesenta y dos mil (\$162.000) para el cesionario Marcelo Claudio Gianserra, cifra que sumada a su anterior tenencia de pesos veinte mil (\$20.000) totalizan la suma de pesos ciento ochenta y dos mil (\$182.000) de capital social. Conjuntamente con las cuotas sociales LA CEDENTE cede y trasfiere a LOS CESIONARIOS, quienes aceptan de conformidad, la totalidad de los derechos políticos y patrimoniales que le pudieron corresponder en LA SOCIEDAD.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales, la cláusula quinta del contrato social de LA SOCIEDAD queda redactado de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: mil ochocientas (1.820) cuotas sociales osea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$182.000) por el socio Marcelo Claudio Gianserra y 180 cuotas sociales osea un capital social de pesos veinte mil (\$18.000) para la cesionaria María Ema Pampaluna.

4) Los socios ratifican por unanimidad el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

\$ 200 516032 Mar. 15

ZUCCHE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ZUCCHE SRL s/Modificación Al Contrato Social” (CUIJ: 21-05213023-6, que se tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) CEDENTE Y CESIONARIA; el señor SANCHEZ Nicolás Maximiliano, argentino, de apellido materno Sansone, nacido en Santa Fe el 22/03/1986, soltero, D.N.I. N° 32.221.510, comerciante, CLTIT N° 20-32221510-0, domiciliado en calle Obispo Gelabert N° 2443 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe en adelante EL CEDENTE, por una parte y los señores MINEN Alejandro, argentino, de apellido materno Nuñez, nacido en Santa Fe el 25/01/1994, D.N.I. N° 37.713.915, comerciante, CUIT N° 20-37713915-2, soltero, domiciliado en calle Obispo Gelabert N° 2443 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe; y MOREYRA Gonzalo Fabián, argentino, de apellido materno Faria, nacido en Santa Fe el 27/12/1988, DNI N° 34.090.807, comerciante, CUTT N° 20-34090807-5, soltero, domiciliado en calle Alberdi N° 1900 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en

adelante CESIONARIOS, por la otra parte; deciden formalizar el presente contrato de cesión de cuotas partes, conforme a las siguientes clausulas y condiciones.

2) CUOTAS SOCIALES: Por una parte, el Sr. NICOLÁS MAXIMILIANO SANCHEZ, en su carácter de propietario de 100 (Cien) cuotas de \$ 2000 (Son Pesos: Dos Mil) cada una, con un total de capital de \$200.000 (Son Pesos: Doscientos Mil con 00/100) del total del capital social de la sociedad "ZUCCHE SRL", inscriptas en el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, con fecha 22 de septiembre de 2021, bajo el N° 1216, F° 213 del libro 19 de SRL, las que representan el 50% del capital; cede y transfiere, (90) de las cuotas sociales al Sr. MINEN Alejandro y (10) de las cuotas sociales al Sr. MOREYRA Gonzalo Fabián, quedando en consecuencia, el Sr. MINEN Alejandro con un total de 190 cuotas sociales, y el Sr. MOREYRA Carlos Fabián con un total de 10 cuotas sociales, representando el Sr. MINEN Alejandro, de esta manera el 95% de las cuotas sociales y el Sr. MOREYRA Gonzalo Fabián representando el 5% del total del capital.

3) MONTO DE LA CESION: Esta cesión y transferencia se realiza en el precio único y total de Pesos Cien Mil (5 100.000), declarando los cedentes que han recibido, con anterioridad a este acto el dinero correspondiente, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago expedido en legal forma, transfiriéndole en consecuencia, todos los derechos y acciones de propiedad y posesión, subrogando en todos sus derechos y obligaciones, para que los ejercite y haga valer en el tiempo, forma y ante quien crea conveniente. Esta cesión y transferencia, empezará a regir y tener efectos legales, a partir del día de la firma del presente instrumento. A su vez, el socio cedente SANCHEZ NICOLAS MAXIMILIANO, declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, manifestación que realiza bajo su propia y exclusiva responsabilidad, los Sres. MINEN ALEJANDRO Y MOREYRA GONZALO FABIÁN aceptan la cesión y transferencia realizada, manifestando su conformidad con la misma.

4) MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL: En virtud de lo acontecido, con esta cesión y transferencia se procede a modificar la CLAUSULA CUARTA Y SEXTA: CAPITAL SOCIAL y AMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN del Contrato Social de ZUCCHE SRL, las que quedan redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Son Pesos: Cuatrocientos mil con 00/100) dividido en DOSCIENTAS cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: Dos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor MINEN Alejandro, la cantidad de 190 (ciento noventa) cuotas de \$200000 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 380.000 (Son Pesos: trescientos ochenta mil con 00/100); el Señor MOREYRA Gonzalo Fabián, la cantidad de 10 (diez) cuotas de \$ 2.000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 20.000 (Son Pesos: veinte mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración". "CLAUSULA SEXTA: Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. MINEN ALEJANDRO, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "ZUCCHE SRL", revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizarla firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad. Santa Fe, 16 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

ACEROS CUFER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Septiembre de 2023 se reunieron en Asamblea Ordinaria los accionistas de Aceros Cufer S.A., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto por unanimidad, reorganizar el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Ampliar en tres (3) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes habiendo designado y distribuido los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. ENRIQUE ROBERTO EDUARDO CUESTA, argentino, DNI Nº 7.634.584; CUIT 20-07634584-9, de apellido materno Torres, nacido el 21 de Marzo del 1949, casado en primeras nupcias con Miriam Anunciada Bertoni titular del DNI Nº 10.779.454, de profesión empresario, con domicilio real en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente al Sr. DAMIAN CUESTA, titular del DNI Nº 28.394.276, CUIT 20-28394276-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de octubre de 1980, masculino, de profesión administrador de empresas, de estado civil divorciado, constituyendo domicilio real y especial en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Titular a la Sra. MIRIAM ANUNCIADA BERTONI, argentina, DNI Nº 10.779.454, CUIT 21-10779454-4, de apellido materno Ingrassia, nacido el 27 de diciembre de 1952, casada en primeras nupcias con Enrique Roberto Eduardo Cuesta, titular del DNI N 7.634.584, jubilada; con domicilio real en calle Bv. Argentino 8455 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. GUIDO LO CELSO, argentino, DNI Nº 30.390.606, CUIT 20-30390606-2, de apellido materno Seghezzeo, nacido el 29 de Julio de 1983, casado en primeras nupcias con Jimena María Luz Lopergolo, abogado; con domicilio real en calle Rioja 1474, Piso Sto de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos los directores electos, titulares y suplentes, han aceptado el cargo par el que han sido designado en el mismo acto de designación.

\$ 100 516163 Mar. 15

ALVARO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, entre ALVARENGA IGNACIO RAMON, D.N.I. 21.985.522, CUIT 20-21985522-3, argentino, comerciante, nacido el 19/12/1970, domiciliado en calle R. Obligado Nº 152 de la localidad de Capitán Bermúdez, pcia. de Santa Fe, divorciado en primeras nupcias de Pigliacampo Marisabel Irma, según Sentencia de fecha 13/08/2007 del Tribunal Colegiado de Familia San Lorenzo Tomo 15, Folio 165 Nº 1275, VAZQUEZ LIONEL, D.N.I. 32.621.860, CUIT 20-32621860-0, argentino, comerciante, nacido el 22/12/1986, domiciliado en calle Esteban Echeverria Nº 23 de la localidad de Capitán Bermudez, pcia. de Santa Fe, soltero, RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO, D.N.I. 26.993.970, CUIT 20-26993970-3, argentino, comerciante, nacido el

23/01/1979, domiciliado en calle Misiones N° 260 de la localidad de Capitán Bermúdez, pcia. de Santa Fe, soltero; todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

1. Razón Social: "ALBVARO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L."

2. Domicilio: Eva Perón N° 151 de la localidad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social:

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor ALVARENGA IGNACIO RAMON diecinueve mil ochocientas (19.800) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento noventa y ocho mil (\$ 198.000) y representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social, el señor VAZQUEZ LIONEL, veinte mil cien (20.100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos un mil (\$ 201.000) y representan el treinta y tres y medio por ciento (33.5%) del capital social y el Señor RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO, veinte mil cien (20.100) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos un mil (\$ 201.000) y representan el treinta y tres y medio por ciento (33.5%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta. Se designa como gerente al Sr.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 250 516211 Mar. 15

AMADEI AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AMADEE AGROPECUARIA S.A. s/Designación De Autoridades, Expte. N° 2906 Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que

por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2023 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: MERCEDES BEATRIZ BOVO, argentina, viuda, productora agropecuaria, nacida el 20 de agosto de 1948, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 5.890.507, CUIT N° 27-05890507-6. VICEPRESIDENTE: ANDRES JORGE AMADEI, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 7 de septiembre de 1980, con domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, DNI N° 28.069.891, CUIT N° 20-28069891-2. DIRECTORA TITULAR: MARISA MERCEDES AMADEI, argentina, soltera, comerciante, nacida el 7 de abril de 1979, con domicilio en Iturraspe 1019 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, DNI N° 26.816.669, CUIT N° 27-26816669-1. DIRECTORA SUPLENTE: SILVIA MARCELA BOSSI, argentina, soltera,, nacida el 15/02/1966, administrativa, con domicilio en Rivadavia 1355 de la ciudad de Sastre Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.633.702, CUIL N° 27-17633702-3. Santa Fe, 01 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 35,31 516165 Mar. 15

BRS 2012 S.R.L.

CONTRATO

OCTAVO: FISCALIZACIÓN. REUNION DE SOCIOS. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por los asistentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o gerentes. La convocatoria se hará mediante notificación por medio fehaciente con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley n° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley. A sus efectos.

\$ 50 516159 Mar. 15